

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de julio de 1992.

VISTO la Resolución nro. 751/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de diversos egresados, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica por Resolución nro. 34/86 del Decano, concedió equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que dichas equivalencias debieron ser autorizadas por el Consejo Académico, según lo establece el capítulo 3.8 a) de la Ordenanza nro. 462.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de julio de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. -- 751/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

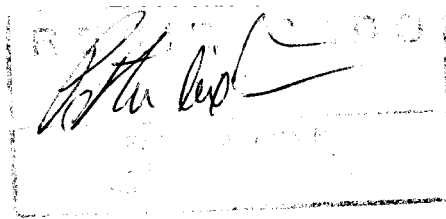
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 751/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar las equivalencias concedidas a los alumnos y en las asignaturas, según se detalla:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

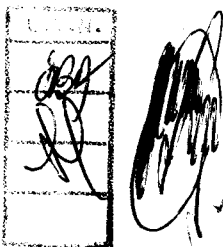
///.-

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	CARRERA	ASIGNATURAS
04-10310-4	Gatto, María Cristina	Análisis de Siste- mas	Sistemas Contables
04-11462-5	Reghini, Marta Susana	Ingeniería en Siste- mas de Información	Análisis Matemático I Algebra I Análisis Matemático II
04-11377-6	Ochoa, Daniela María	Ingeniería en Siste- mas de Información	Análisis Matemático I Algebra I Análisis Matemático II

ARTICULO 2º- Eximir de las correlatividades pertinentes, a los alumnos mencio-
nados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 351/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO